

INFORME RAZONADO JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

De conformidad con lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, B.O.E. núm. 272, de 9 de noviembre de 2017, se exponen a continuación las necesidades que se tratan de satisfacer, así como las características y el importe de las prestaciones objeto del contrato de referencia:

Desde la Dirección del Centro, en el desarrollo de la política de Responsabilidad Social, se están fomentando las prácticas que reduzcan la gestión documental, impulsando una transición para el paso de documentos físicos a un Sistema de Gestión Documental Electrónico, con el consiguiente ahorro de tiempo y recursos como papeles del día a día de una oficina.

La implantación de recursos electrónicos como el Portafirmas, la Facturación electrónica y el resto de plataformas digitales, requieren de medios que permitan la transformación de todos los documentos a un formato electrónico. Por ello, se está aumentando el uso de los equipos multifuncionales, ya no solo para la impresión de documentos si no, para su digitalización.

Sin lugar a dudas, los documentos en papel son una parte integral en la gestión del Centro. Pero para ir avanzado en la transición electrónica, los documentos importantes deben convertirse a un formato digital, y los equipos de impresión deben adaptarse a este proceso de ahorro de medios con características como:

- Integración de protocolos de comunicación directa (redes, WIFI, bluetooth...)
- Impresión a doble cara automática
- carga automática de papel
- velocidad de impresión

Para asegurar disponibilidad de equipos de última generación, certificando el funcionamiento de la conectividad y la red, y la actualización de la tecnología de forma continua, así como un mantenimiento adecuado, se ha considerado realizar la contratación de este servicio a través de un arrendamiento, con mantenimiento de los equipos multifunción.

El presente expediente tiene por finalidad establecer las condiciones técnicas que han de regir en la contratación del servicio de arrendamiento y mantenimiento de máquinas multifunción, de acuerdo a las necesidades mínimas señaladas en el **anexo I** relativo a los equipos y características que han de reunir, así como a su ubicación en el Centro.

La ejecución del contrato se ajustará a las condiciones expresadas en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Arrendamiento de equipos, su instalación, puesta a disposición y mantenimiento.
- Servicio de asistencia técnica y personal de soporte.
- Suministro de un sistema de control y gestión remota de los equipos.

El consumo anual estimado para el presente expediente es de 750.000 copias en B/N y 125.000 de color.

Estas se facturarán a los precios por copia que se establezcan en la oferta y que en ningún caso estarán por encima de 0,0060 € en B/N y de 0,050 € en color.

La dotación del equipamiento que requiere el Centro de Transfusión será 8 máquinas Multifunción:

- Reprografía (3)
- Oficinas
 - Almacén
 - Secretaría de Donantes
 - Administración
 - Dirección
 - Histocompatibilidad

Es por ello necesario la contratación de este servicio que será financiado con cargo a las partidas;

20500 "Arrendamiento, mobiliario y enseres"
21500 "Rep. y conserv. mobiliario y enseres"

del programa 312A por un importe de 12.668,70 € incluido un 21% de I.V.A. al año.

El valor estimado es de 43.974,00 euros, incluyendo las posibles prórrogas (36 meses) y una modificación o ampliación de hasta un máximo del 20% del importe de licitación. Esta modificación se realizará cuando las necesidades del Centro de Transfusión precisen la ampliación o disminución de las cantidades adjudicadas, en el número de equipos instalados y/o en el número de copias necesarias. Las necesidades vienen determinadas por el incremento/disminución de nuevas necesidades o por el traslado o reubicación de equipos o servicios.

El expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado, por cumplir con las exigencias del artículo 159 "Procedimiento abierto simplificado".

Madrid,
LA DIRECTORA GERENTE
DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN.

Firmado digitalmente por 
LUISA MARIA BAREA (R: S2800474E)
Fecha: 2021.05.28 14:03:00 +02'00'

Fdo.: Luisa Barea García